



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0034924/2017

Córdoba, 15 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Extensión solicita la modificación de la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) de los profesionales que se adjuntan en el Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 411/412 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir la addenda a la cláusula sexta de los contratos de locación de servicios profesional independiente (sin relación de empleo público) suscripto con los profesionales que se adjuntan en el Anexo I.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Facultad.


Gr. FACUNDO QUIRUGA MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas

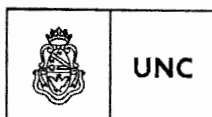

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

169



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

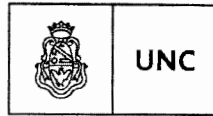


Anexo I

Apellido y Nombre	ID	RD	Periodo
Diaz, Rodrigo Adrian	2276	1057/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Gimenez, Emilce	2286	1045/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Laspina, Mariana Beatriz	2278	1049/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Lencisa, Silvina	2270	1053/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Lopez, Marcelo Daniel	2281	1039/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Luna Jabase, Laura Dayana	2269	1059/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Medaglia, Adolfo Hugo	2280	1040/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Padró, Olga Estela	2279	1048/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Pedrotti, Daniel Alejandro	2273	1052/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Pereyra, Walter	2266	1054/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Perez Bellettini, M. Mercedes	2287	1047/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Perrulli, Cintia Daniela	2271	1051/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Rabbia, Evelin Mariel	2275	1041/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Rocabado, Nancy Gladis	2272	1042/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018
Wainstein, Jorge	2264	1055/2017	desde el 15/03 al 15/06/2018



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Anexo II

ADDENDA

MODIFICACION DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO DE PROFESIONAL INDEPENDIENTE (SIN RELACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO) ENTRE LA UNC Y EL/LA..., APROBADO POR RESOLUCIÓN DECANAL NRO. ..., INCORPORANDO EL TEXTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN

CLÁUSULA SEXTA: EL/LA PROFESIONAL percibirá como honorario adicional la suma de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) desde el 15/03 al 15/06/2018, correspondiente a la 2da. Cohorte del Curso de Capacitación "Programa Universitario en Gestión Bancor – FCE UNC". Los importes correspondientes serán pagaderos dentro de los diez (10) días hábiles de la finalización del mes/curso de que se trata y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley N° 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas